

**INFORME DEL COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA MERIDA INMOMERIDA S.A.**

En cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2008.

La administración ha prestado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, concluyendo que la administración ha cumplido las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

El Libro Talonario, Libro de Acciones, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, es decir, se procedió a la fiscalización de todos los aspectos referentes a los administradores de la compañía en cuanto a su buena administración.

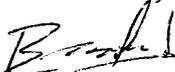
Como parte de mi examen, he revisado y probado el sistema de control interno de **INMOBILIARIA MERIDA INMOMERIDA S.A.** y he verificado que son adecuados y cumplen a satisfacción con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras expresadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2008, corresponden y reflejan los registros en los libros de contabilidad.

La convocatoria a Junta de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, basada en las pruebas anteriormente detalladas, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **INMOBILIARIA MERIDA INMOMERIDA S.A.** al 31 de diciembre del 2008, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,



M.A.E. Liria Baca M
COMISARIO
CI. No. 1704064391

